



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM.383

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No ha lugar a iniciar formal procedimiento administrativo disciplinario administrativo en contra del C. CRISTOBAL ALFREDO MAZA RUIZ, en su carácter de Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por el periodo comprendido del año 2011 al 2013 y del señor Ingeniero ALFONSO FLORES AGUILAR, en su carácter de Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por el periodo comprendido del año 2008 al 2010, así como de los integrantes de los Ayuntamientos de ambos periodos, por los hechos denunciados por los ciudadanos FELIPE ZARATE CERVANTES, GERARDO ZARATE ESPINOZA Y ROSA ISELA MARTÍNEZ LÓPEZ.

**SEGUNDO.-** En lo referente a las nulidades solicitadas por lo quejosos de los contratos privados de compra venta y de arrendamiento, se dejan a salvo los derechos de los mismos para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.

**TERCERO.-** Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

**CUARTO.-** Esta resolución hágase del conocimiento de los quejosos y de la titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 383

**PODER LEGISLATIVO**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO  
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA  
SECRETARIA.